La Teja

Dolor en cada oficina

Crimen · Sociedad · Abuso sexual · Violencia y Abuso · Sexism · Discriminacion · Derechos humanos

17 jun. 2022 Adrián Galeano Calvo adrian.galeano@lateja.cr

Cuando una mujer es víctima de una agresión sexual en Costa Rica debe dar su declaración de lo sucedido a las autoridades más de una vez, lo que hace que reviva una y otra vez ese terrible momento.

Para evitar que esto suceda, este jueves Wálter Espinoza, director del OIJ, le expresó a los diputados de la Comisión de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa la necesidad de cambiar la forma en la que se atienden a las víctimas de delitos sexuales.

Espinoza dijo que para evitar esta revictimización se les debe tomar la declaración de los hechos una única vez por medio de un anticipo jurisdiccional de prueba, que es una entrevista (grabada en video) que se le hace a la víctima y que luego es usada como prueba en el juicio, de manera que no tiene que contar de nuevo, de oficina en oficina, lo que le pasó.

"Cuando hay violaciones o agresiones sexuales, sobre todo a mujeres y a niños, nosotros estimamos que es urgente y necesario que haya una legislación que exija y que permita que las personas puedan ser entrevistadas por un juez, por el fiscal y por el defensor sin demora.

"Nosotros necesitamos un método que permita, por ejemplo, a una persona que está de turista en el país y que tiene la mala fortuna de ser agredida sexualmente que solo declare una vez y que esa declaración pueda usarse en un juicio", detalló.

Espinoza aseguró que esto cambiaría por completo el proceso, pues tomar la declaración final de la víctima ya no tardaría hasta tres semanas, esto debido a que actualmente se suele realizar en varias ocasiones.

"Imagínense ustedes lo que puede sufrir una víctima de agresión sexual esperando en un lugar donde no tiene ningún tipo de contención ni apoyo a que un juez, un fiscal y un defensor se pongan de acuerdo, a que resuelva la impugnación un tribunal de juicio, debería ser diferente para resolver estos asuntos de manera pronta".

Intervenciones telefónicas. Otro de los puntos tratados por Espinoza fue la necesidad de que el delito de femicidio sea incluido en la lista de casos en los que se pueden hacer intervenciones telefónicas, diligencia que actualmente solo se realiza en casos de crimen organizado.

"Nosotros tenemos algunos problemas con los femicidios cuando en principio no se tiene la cualificante para decir que se trata de un homicidio calificado, pero este tipo de hecho criminal es realmente muy gravoso, está vinculado con violencia de género, doméstica y nosotros pensamos que debería pensarse en la posibilidad de tener acceso automático (a las intervenciones) en ese tipo de delitos", dijo.

Walter Espinoza (fondol) estuvo en la Asamblea ayer.

Según el director del OIJ, realizar escuchas en estos casos les permitiría obtener más indicios para resolver este tipo de casos y ayudar a que el Ministerio Público logré una sentencia contra el responsable.

"En los noventas cuando se hizo esta ley nadie hablaba de homicidios de mujeres, ni teníamos esta situación, creo que el legislador debe ir cambiando, adaptándose a la realidad y saber que hay que buscarle la comba al palo para darle algunas armas al Ministerio Público y a la Policía", insistió Espinoza.